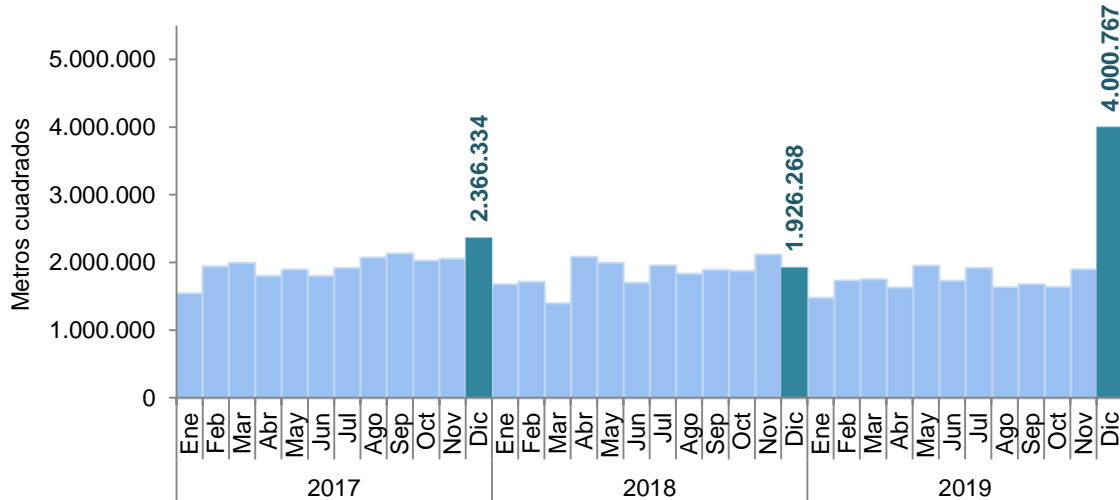


Licencias de Construcción (ELIC)

Diciembre 2019

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2017 – diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (diciembre 2019 / diciembre 2018)

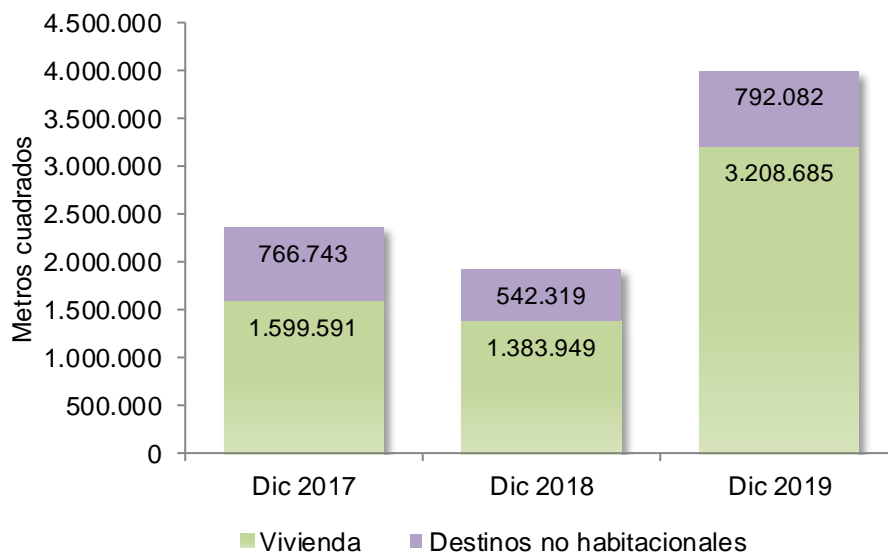
En diciembre de 2019 se licenciaron 4.000.767 m² para construcción, 2.074.499 m² más que en el mismo mes del año anterior (1.926.268 m²), lo que significó un aumento de 107,7% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 131,8% en el área aprobada para vivienda y de 46,1% para los destinos no habitacionales.

En el periodo estudiado se aprobaron 3.208.685 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 1.824.736 m² frente al mismo mes de 2018. Por su parte, se aprobaron 792.082 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 249.763 m² en comparación con diciembre del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

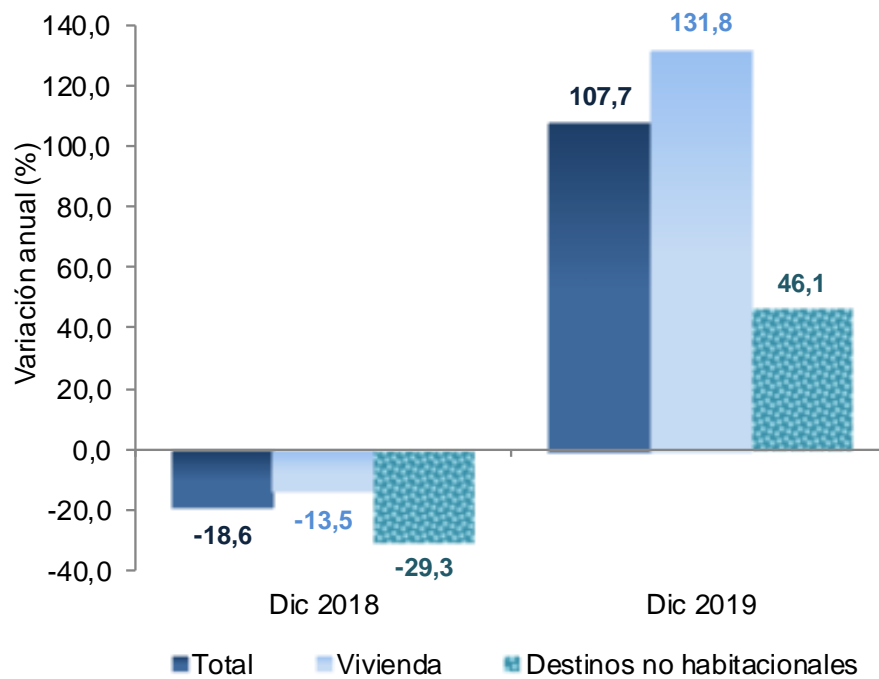
302 municipios

Diciembre (2017 - 2019)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Diciembre (2018 - 2019)

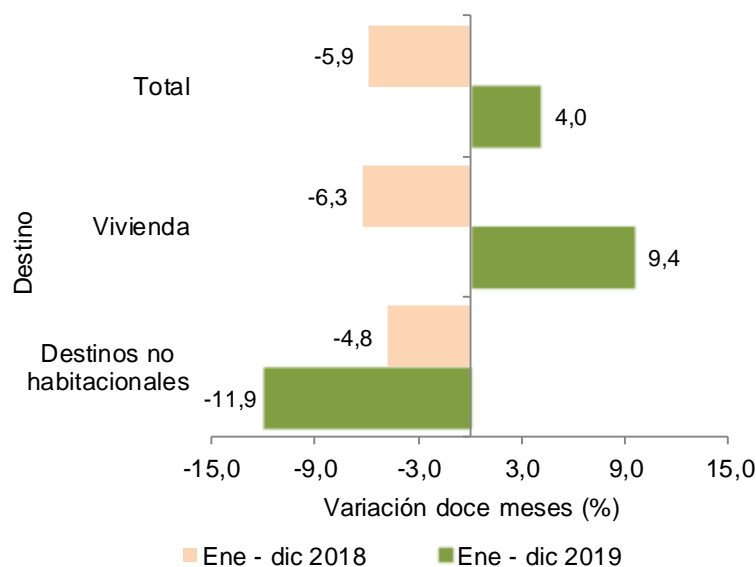


Fuente: DANE, ELIC

1.2 Doce meses (enero – diciembre 2019 / enero - diciembre 2018)

En el año 2019 se licenciaron para edificación 23.090.553 m² mientras que en el año 2018 fueron 22.202.692 m², lo que representó un aumento de 4,0%. Este resultado está explicado por el aumento de 9,4% del área aprobada para vivienda, mientras que para los destinos no habitacionales se presentó una disminución de 11,9% (Anexo A1).

**Gráfico 4. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Enero – diciembre (2018 – 2019)**



Fuente: DANE, ELIC

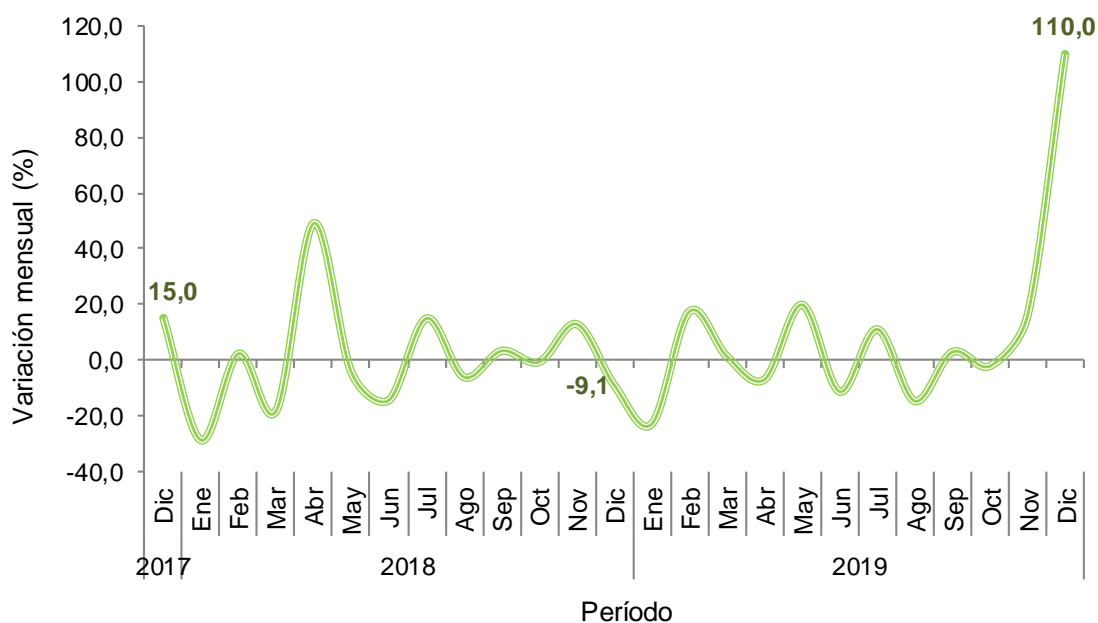
1.3 Mensual (diciembre 2019 / noviembre 2019)

El área aprobada en diciembre de 2019 (4.000.767 m²) superó en 2.095.762 m² al área aprobada en noviembre del mismo año (1.905.005 m²), lo que significó una variación de 110,0% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 5. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Diciembre 2017 – diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

2.1 Anual (diciembre 2019 / diciembre 2018)

El aumento de 107,7% del área total aprobada en diciembre de 2019, frente a diciembre de 2018, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Cundinamarca que contribuyó con 47,8 puntos porcentuales. Le siguieron los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca que sumaron 16,9 (p.p.) y 13,9 (p.p.), respectivamente, a la variación anual.

Por otra parte, la variación registrada en Caldas, Bolívar y Risaralda restó conjuntamente 4,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Diciembre (2019 / 2018)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	624,6	47,8	26,7
Antioquia	103,1	16,9	16,1
Valle del Cauca	209,4	13,9	9,9
Bogotá, D.C.	31,9	7,7	15,4
Norte de Santander	110,3	3,3	3,0
La Guajira	1717,1	3,0	1,5
Atlántico	63,8	2,7	3,4
Tolima	46,7	2,6	4,0
Boyacá	66,7	2,1	2,5
Huila	81,4	2,0	2,1
Córdoba	128,8	1,5	1,3
Meta	46,6	1,3	1,9
Nariño	44,0	1,2	2,0
Cesar	520,4	1,2	0,7
Santander	41,1	1,0	1,6
Caquetá	1122,8	0,5	0,3
Magdalena	56,1	0,5	0,6
Sucre	60,4	0,4	0,5
Quindío	6,0	0,1	0,9
Chocó	96,6	0,1	0,1
Cauca	-9,5	-0,2	0,8
Risaralda	-25,1	-1,1	1,6
Bolívar	-32,1	-1,2	1,2
Caldas	-54,8	-1,8	0,7
Resto*	469,0	2,1	1,2
Total	107,7	107,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Doce meses (enero – diciembre 2019 / enero – diciembre 2018)

En el año 2019 las mayores contribuciones al aumento del área aprobada se registraron en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca y Valle del Cauca al sumar conjuntamente 6,9 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (4,0%), respecto al año 2018. Por su parte, Atlántico y Bolívar restaron 0,9 puntos porcentuales, cada uno, a la variación doce meses (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios

Enero - diciembre 2019 / enero - diciembre 2018

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	17,3	2,7	17,7
Cundinamarca	18,9	2,4	14,6
Valle del Cauca	19,0	1,8	10,9
Antioquia	5,0	0,9	17,4
Boyacá	18,6	0,7	4,0
Tolima	11,8	0,4	3,8
Norte de Santander	10,2	0,2	2,0
Córdoba	13,9	0,2	1,4
La Guajira	32,5	0,1	0,5
Cesar	12,6	0,1	0,8
Sucre	9,5	0,1	0,7
Caquetá	2,4	0,0	0,3
Cauca	-2,6	0,0	1,5
Chocó	-45,7	-0,1	0,1
Meta	-8,6	-0,1	1,5
Santander	-5,0	-0,2	3,3
Magdalena	-19,7	-0,3	1,0
Huila	-12,9	-0,3	1,8
Caldas	-24,7	-0,4	1,2
Risaralda	-17,3	-0,7	3,1
Quindío	-26,9	-0,7	1,8
Nariño	-31,3	-0,8	1,6
Bolívar	-23,1	-0,9	2,8
Atlántico	-14,5	-0,9	5,1
Resto*	-17,0	-0,2	1,1
Total	4,0	4,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Mensual (diciembre 2019 / noviembre 2019)

En diciembre de 2019 el aumento de 110,0% en el área licenciada, frente a noviembre del año 2019, obedeció principalmente al incremento del área aprobada en Cundinamarca que sumó 40,0 puntos porcentuales. Por otra parte, Magdalena restó 2,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 3. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Diciembre 2019 / noviembre 2019**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	248,2	40,0	26,7
Bogotá, D.C.	166,3	20,2	15,4
Valle del Cauca	199,7	13,8	9,9
Antioquia	53,9	11,8	16,1
Atlántico	347,2	5,5	3,4
Tolima	189,3	5,5	4,0
Norte de Santander	155,2	3,9	3,0
Nariño	181,7	2,7	2,0
La Guajira	212,7	2,2	1,5
Huila	79,2	2,0	2,1
Meta	73,0	1,7	1,9
Santander	66,1	1,3	1,6
Córdoba	43,6	0,8	1,3
Cesar	73,2	0,6	0,7
Caldas	42,2	0,4	0,7
Risaralda	9,0	0,3	1,6
Sucre	28,0	0,2	0,5
Chocó	271,2	0,2	0,1
Cauca	3,0	0,1	0,8
Caquetá	-27,8	-0,2	0,3
Quindío	-14,3	-0,3	0,9
Bolívar	-18,7	-0,6	1,2
Boyacá	-15,1	-0,9	2,5
Magdalena	-66,2	-2,5	0,6
Resto ¹	160,1	1,6	1,2
Total	110,0	110,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (diciembre 2019 / diciembre 2018)

En diciembre de 2019, la variación anual del área aprobada (107,7%), frente a diciembre de 2018, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que contribuyó con 94,7 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.383.949 m² en diciembre de 2018 y 3.208.685 m² en diciembre de 2019, lo que representó una variación anual de 131,8%.

Por su parte, la variación del área aprobada para oficina restó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A11).

**Cuadro 4. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Diciembre (2019 / 2018)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	131,8	94,7	80,2
Comercio	99,6	6,7	6,5
Bodega	134,7	5,0	4,2
Hospital	239,8	3,8	2,6
Administración pública	86,9	0,4	0,4
Social-recreacional	23,4	0,3	0,8
Hotel	7,7	0,2	1,3
Religioso	14,3	0,1	0,3
Industria	-28,2	-0,8	0,9
Educación	-26,5	-1,2	1,5
Oficina	-41,2	-1,7	1,1
Otro ¹	2,9	0,0	0,1
Total	107,7	107,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Doce meses (enero – diciembre 2019 / enero – diciembre 2018)

En el año 2019, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento (9,4%) al sumar 7,0 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Por su parte, los destinos educación y oficina restaron 1,6 puntos porcentuales, cada uno, a la variación del área aprobada (Anexo A12).

Cuadro 5. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Enero - diciembre 2019 / enero – diciembre 2018

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	9,4	7,0	78,6
Hospital	29,5	0,4	1,7
Comercio	3,5	0,3	8,1
Bodega	8,7	0,2	2,7
Social-recreacional	2,9	0,0	0,7
Administración pública	0,3	0,0	0,7
Religioso	-4,7	0,0	0,4
Hotel	-9,0	-0,1	1,0
Industria	-27,2	-0,6	1,5
Oficina	-46,4	-1,6	1,8
Educación	-36,1	-1,6	2,8
Otro*	13,9	0,0	0,2
Total	4,0	4,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Mensual (diciembre 2019 / noviembre 2019)

Del total de metros cuadrados aprobados en diciembre de 2019, el 80,2% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 19,8%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 89,4 puntos porcentuales a la variación del período (110,0%), frente a noviembre de 2019. Por su parte, los destinos bodega y comercio aportaron conjuntamente 10,8 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A10).

Cuadro 6. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Diciembre 2019 / noviembre 2019

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	113,0	89,4	80,2
Bodega	206,8	6,0	4,2
Comercio	53,7	4,8	6,5
Hospital	128,0	3,1	2,6
Hotel	292,8	2,0	1,3
Industria	237,3	1,4	0,9
Social-recreacional	434,8	1,3	0,8
Educación	44,8	1,0	1,5
Oficina	30,3	0,6	1,1
Religioso	48,8	0,2	0,3
Administración pública	18,7	0,1	0,4
Otro*	3.341,1	0,2	0,1
Total	110,0	110,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

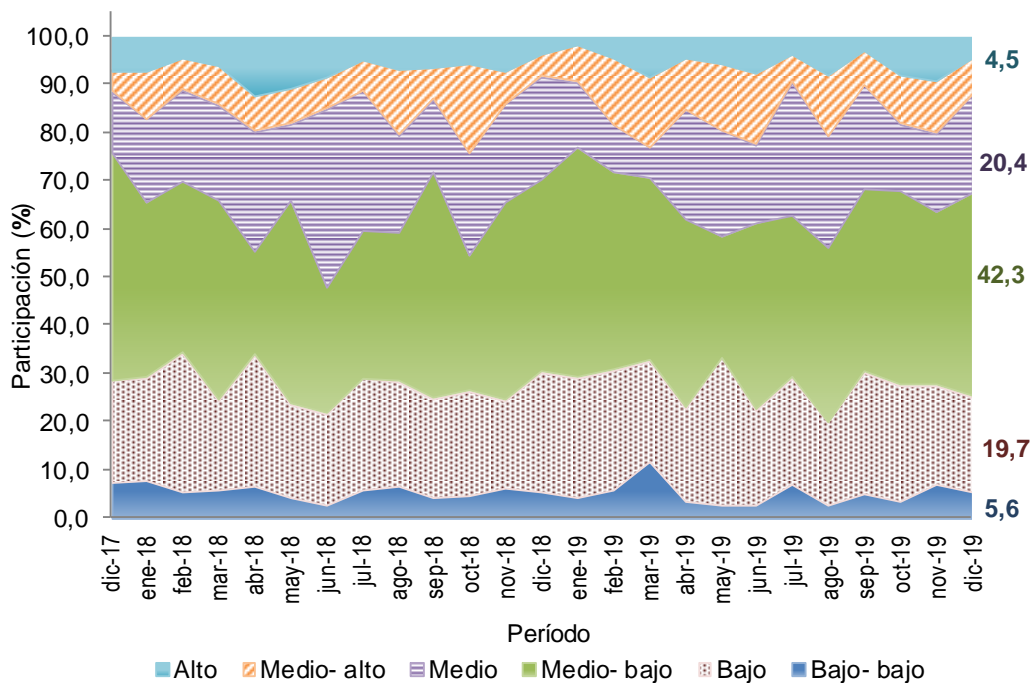
4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En diciembre de 2019 se licenciaron 3.208.685 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, medio y bajo. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 2.640.763 m², área que representó el 82,3% del total. Los estratos medio-alto, bajo-bajo y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 7,6%, 5,6% y 4,5%, respectivamente (Anexo A22).

Gráfico 6. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

302 municipios

Diciembre 2017 – diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

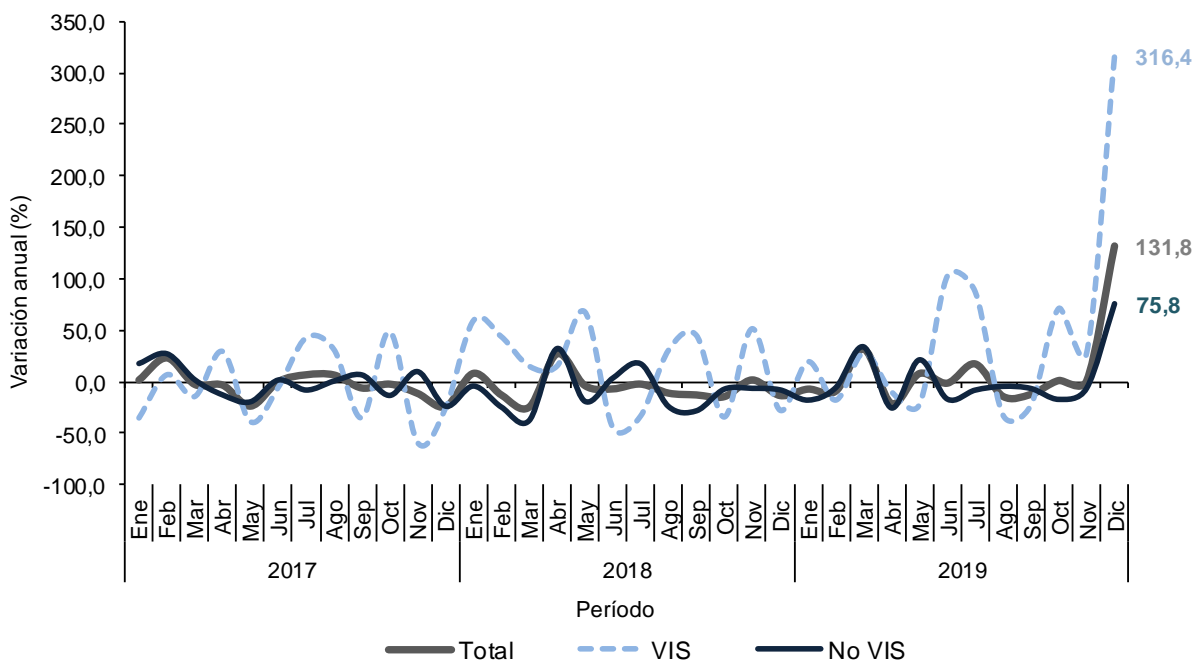
5.1 Anual (diciembre 2019 / diciembre 2018)

En diciembre de 2019, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 131,8% frente a diciembre de 2018. Esta variación se explicó por el incremento de 316,4% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en diciembre de 2019 fue 1.343.293 m², mientras que en diciembre de 2018 fue 322.625 m². Por otra parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 75,8% (Anexo A17).

Gráfico 7. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2017 - diciembre 2019



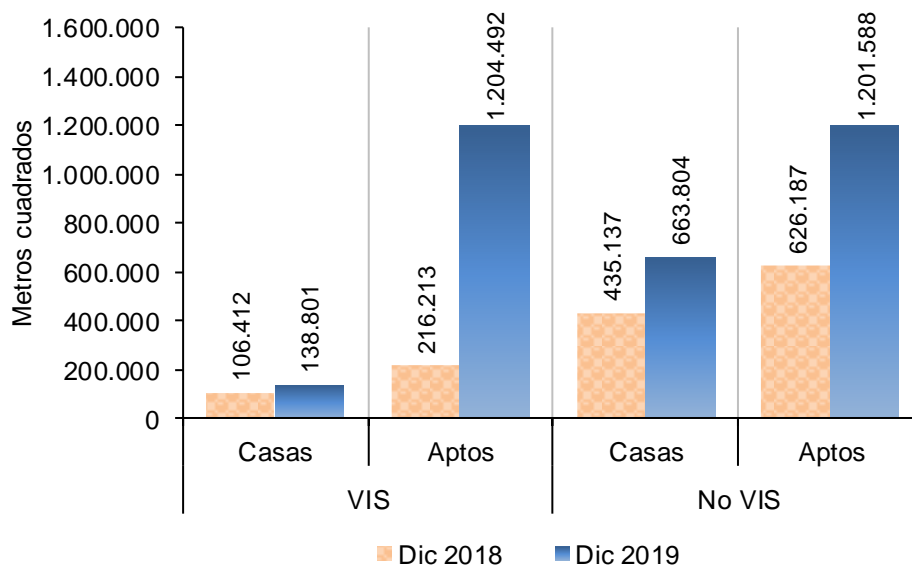
Fuente: DANE, ELIC

En diciembre de 2019 se aprobaron 2.406.080 m² (75,0%) para viviendas tipo apartamento y 802.605 m² (25,0%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 1.201.588 m² (64,4%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 663.804 m² (35,6%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 1.204.492 m² (89,7%) correspondieron a apartamentos y 138.801 m² (10,3%) a casas (Anexos A13 y A17).

Gráfico 8. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

302 municipios

Diciembre (2018 - 2019)



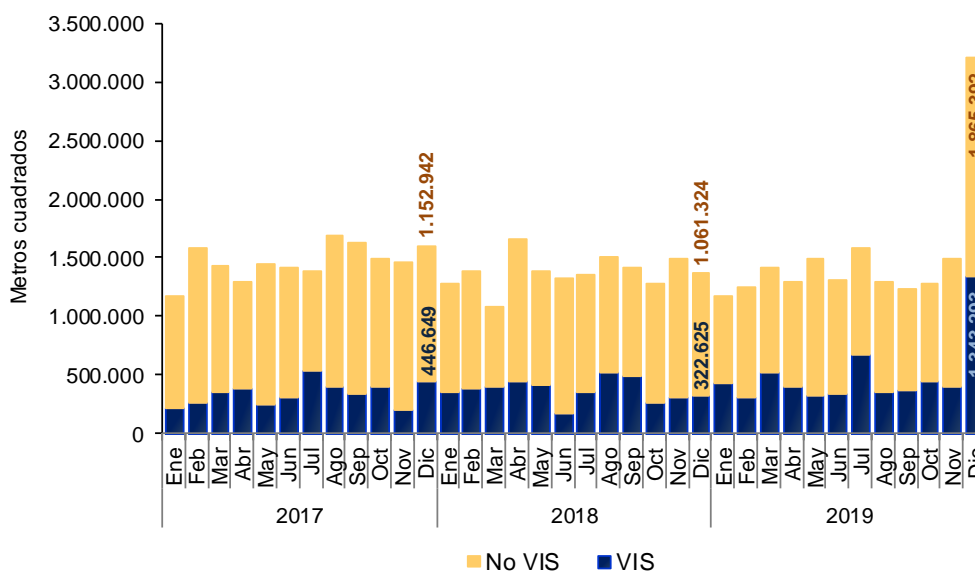
Fuente: DANE, ELIC

En diciembre de 2019 se autorizaron 3.208.685 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 58,1% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.865.392 m²) y el 41,9% a vivienda de interés social (1.343.293 m²) (Anexo A17).

Gráfico 9. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

302 municipios

Enero 2017 – diciembre 2019



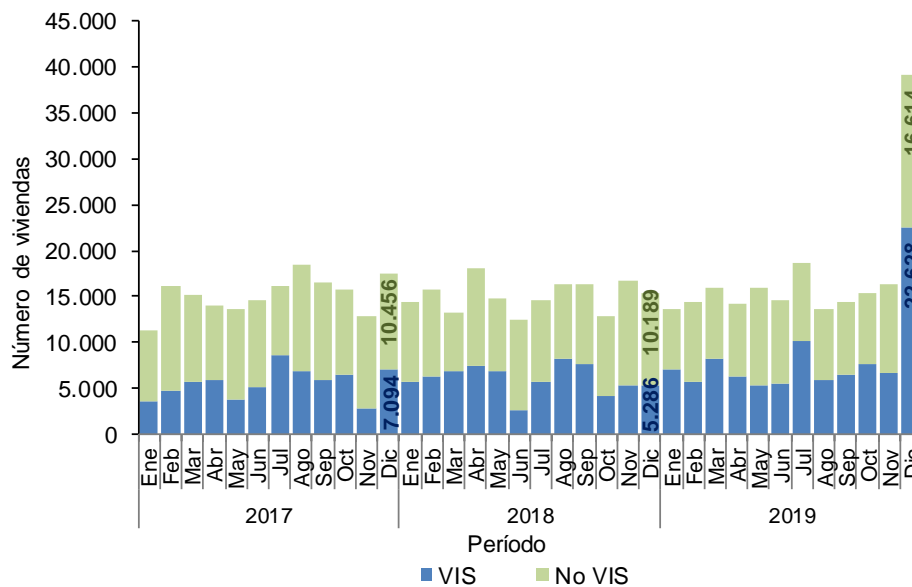
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en diciembre de 2019 se tiene previsto construir 39.242 soluciones: 22.628 (57,7%) viviendas de interés social y 16.614 (42,3%) viviendas diferentes de interés social. Esto significó un aumento, respecto a diciembre de 2018, de 328,1% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y un aumento de 63,1% para vivienda diferente de VIS (Anexos A14 y A17).

Gráfico 10. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2017 - diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC

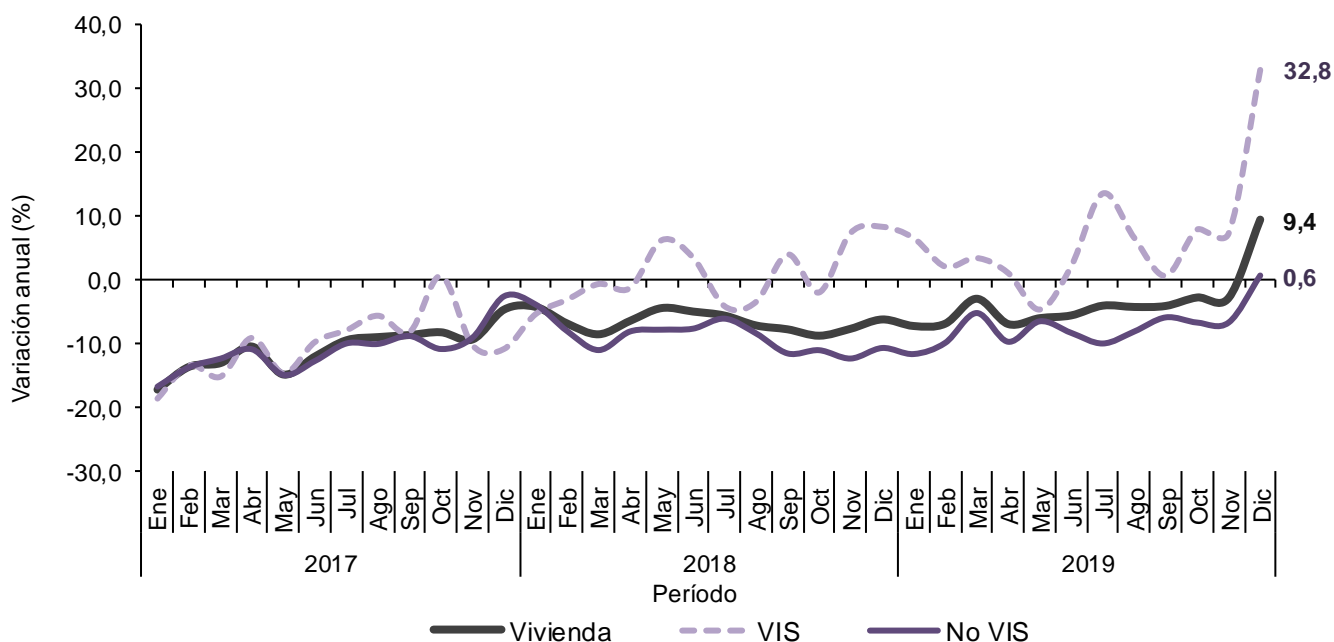
5.2 Doce meses (enero– diciembre 2019 / enero – diciembre 2018)

Durante el año 2019, se aprobaron 18.141.407 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 9,4%, en comparación con el área licenciada en el año 2018 (16.584.510 m²). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 32,8% y para vivienda diferente de interés social aumentó 0,6% (Anexo A17).

Gráfico 11. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2017 - diciembre 2019



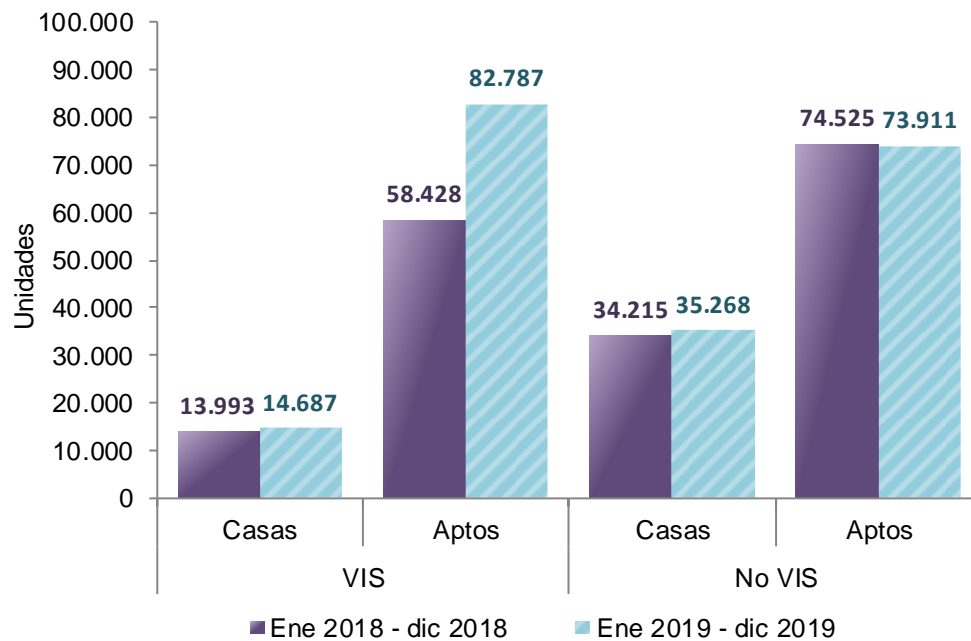
Fuente: **DANE, ELIC**

En el año 2019 se aprobaron 206.653 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 109.179 unidades (73.911 apartamentos y 35.268 casas) y para vivienda de interés social 97.474 unidades (82.787 apartamentos y 14.687 casas) (Anexos A16 y A17).

Gráfico 12. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero – diciembre 2018 y enero – diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC

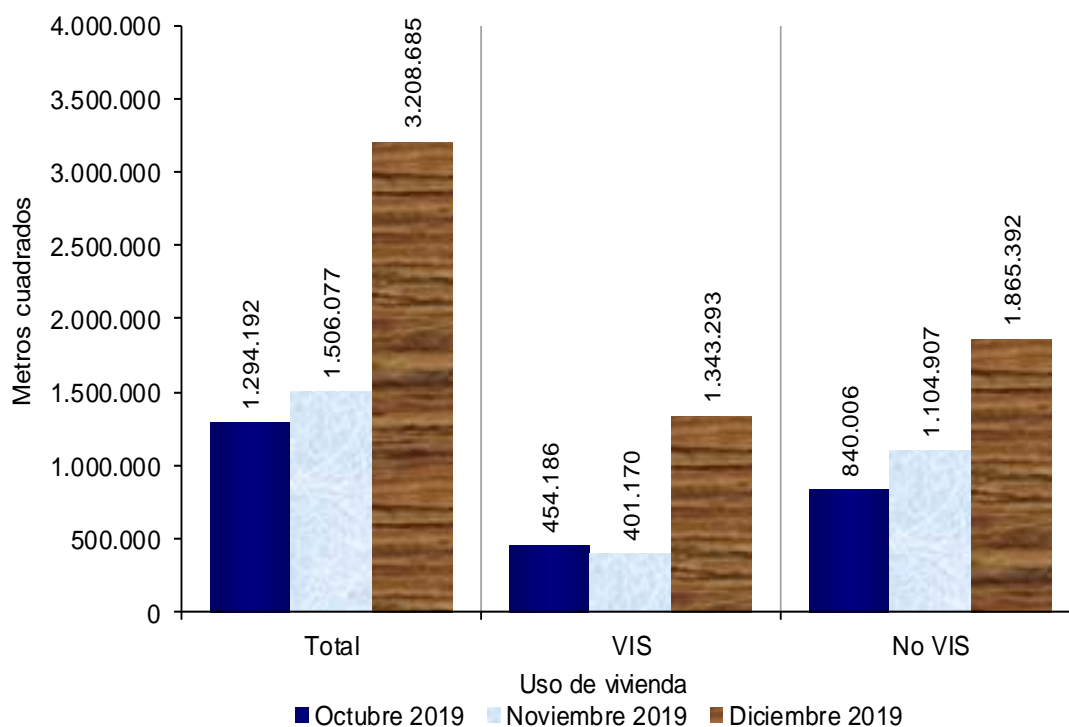
5.3 Mensual (diciembre 2019 / noviembre 2019)

El área autorizada para vivienda en diciembre de 2019 aumentó 113,0% con respecto al área aprobada durante el mes de noviembre del año 2019. Este resultado se explicó principalmente por el aumento de 234,8% en el área aprobada para vivienda de interés social. Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 68,8% (Gráfico 14, Anexo A17).

Gráfico 13. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS

302 municipios

Octubre – diciembre 2019

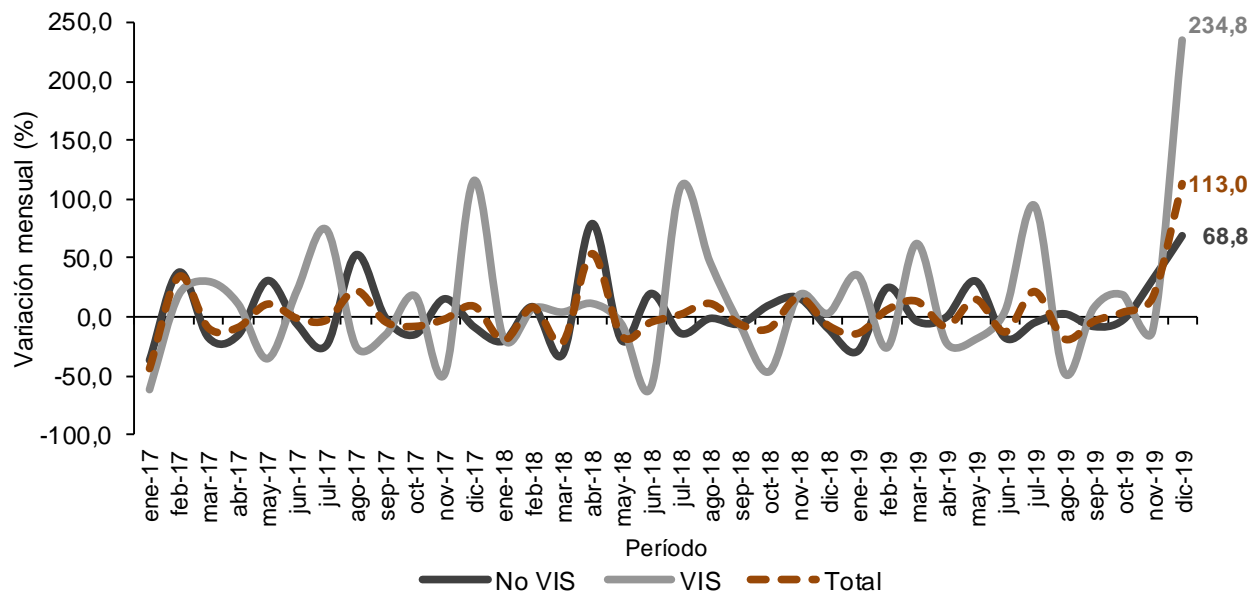


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 14. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2017 – diciembre 2019



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: De las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 285 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 58 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El

Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguquí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El

Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el

Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co